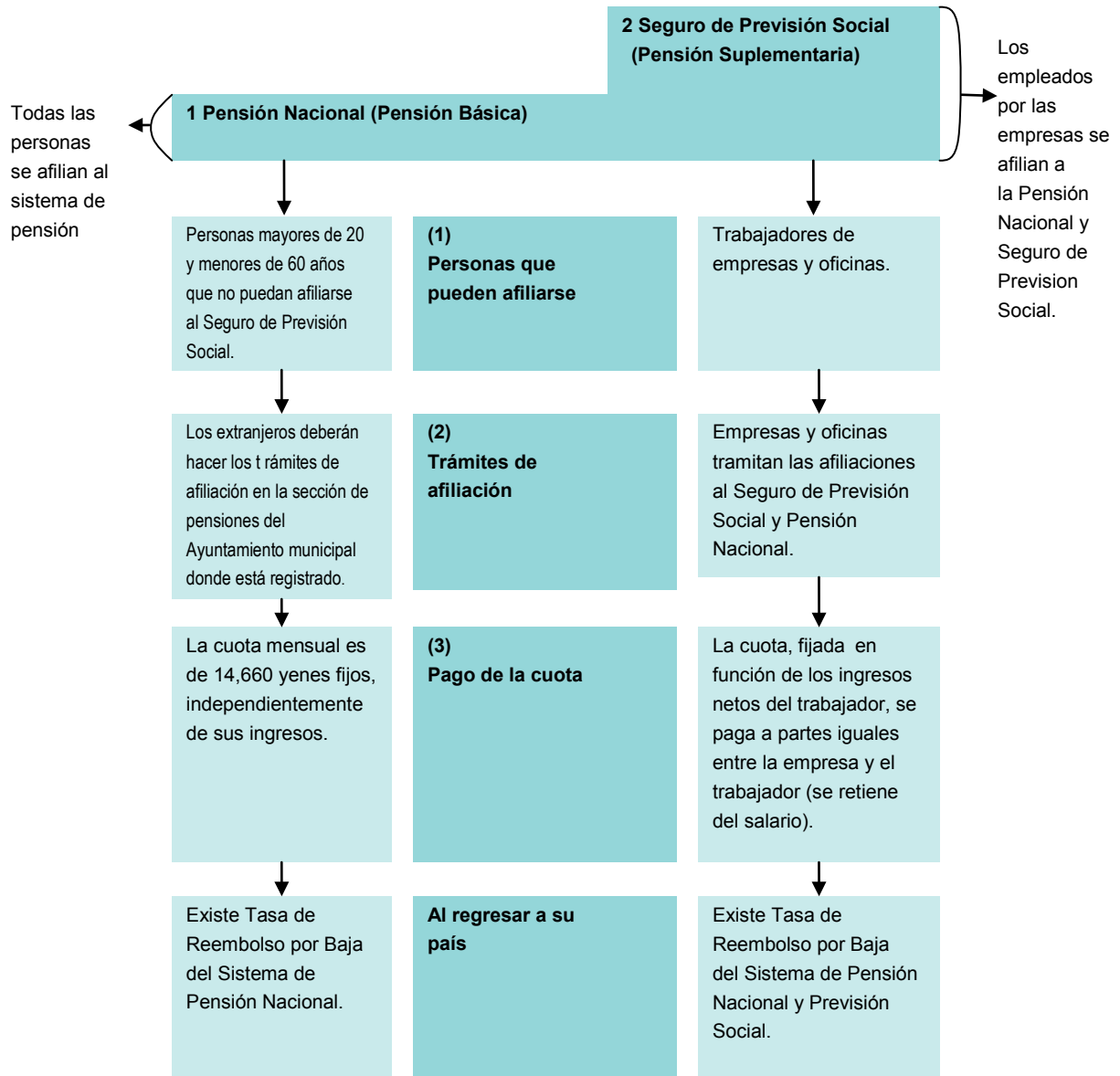




Sistema público de pensión de Japón





El objetivo del sistema público de pensión de Japón brinda calidad de vida a los afiliados y sus familias en la vejez, invalidez y fallecimiento con prestaciones económicas.

Este sistema público abarca dos tipos de pensiones, una llamada “Pensión Nacional” con la cual los ciudadanos cobran la pensión básica por vejez, invalidez o viudedad, y la otra llamada “Seguro de Previsión Social” que integran a los trabajadores de empresas quienes cobran la pensión en proporción de sus contribuciones además de la pensión básica.

1 Pensión Nacional

1-1 Afiliación a la Pensión Nacional

(1) Edad de afiliación y otras condiciones

Las personas mayores de 20 y menores de 60 años, incluyendo a los extranjeros, se afiliarán a la Pensión Nacional. Si usted es afiliado al Seguro de Previsión Social porque trabaja en una empresa, se afiliará al mismo tiempo a la Pensión Nacional. Los trámites de afiliación se hacen automáticamente cuando se tramita la afiliación al Seguro de Previsión Social, por lo que usted no tendrá que hacer nada.

(2) Trámites de afiliación

Para afiliarse al Sistema de Pensión Nacional, tendrá que llevar el sello personal (no es necesario si usted firma el formulario) a la sección de pensiones del Ayuntamiento municipal para presentar el formulario.

(3) Pago de la cuota

La cuota es de 14.660 yenes mensuales independientemente de sus ingresos netos (en el año 2009). La Agencia de Seguridad Social le manda la factura anual en abril de cada año. Usted llevará esta factura a las oficinas de correos, entidades bancarias o las tiendas llamadas “convini” para pagarla o mediante su cuenta bancaria. Cuando le es difícil pagar la cuota por falta de ingresos suficientes, puede presentar la solicitud de exención para que reduzcan parte o toda la cuota a cero. Por otro lado los estudiantes pueden beneficiarse, a petición de ellos mismos, del sistema de pago especial para los estudiantes con el cual se puede aplazar el pago aunque este sistema no se aplica a los estudiantes de algunas academias de especialidades. Por lo general los trámites de exención se hacen cada año (excepto exenciones determinadas por la legislación).



G Pensión

[Al inicio del G Pensión](#)

● Punto de referencia: Ingresos (netos) para la exención

Casos de exención	Referencia: Ingresos (netos)			Parte del pago (mensual)	Cálculo de la cuantía de la pensión
	Hogar de 1 persona	*Hogar de 2 personas	*Hogar de 4 personas		
Exención total	570.000 (1.220.000)	920.000 (1.570.000)	1.620.000 (2.570.000)	----	1/2 de mes
Aplazamiento del pago para jóvenes	yenes	yenes	yenes	----	----
3/4 de la exención	930.000 (1.580.000) yenes	1.420.000 (2.290.000) yenes	2.300.000 (3.540.000) yenes	3,670 yenes	5/8 de mes
50% de exención	1.410.000 (2.270.000)	1.950.000 (3.040.000)	2.820.000 (4.200.000)	7,330 yenes	6/8 de mes
Aplazamiento del pago para estudiantes	yenes	yenes	yenes	----	----
1/4 de la exención	1.890.000 (2.960.000) yenes	2.470.000 (3.760.000) yenes	3.350.000 (4.860.000) yenes	11,000 yenes	7/8 de mes

* Por poner un ejemplo, el hogar de 2 personas está compuesto por el matrimonio, y el hogar de 4 está compuesto por el matrimonio y sus dos hijos (menores de 16 años).



1 Pensión Nacional

1-2 Tipos de prestación

(1) Pensión Básicas de Vejez

Se beneficiarán de la Pensión Básica de Vejez a partir de los 65 años, después de haber cotizado más de 25 años incluyendo el plazo de exención.

(2) Pensión Básicas de Invalidez

De esta pensión se beneficiarán los afiliados que durante su cotización queden inválidos y también los jóvenes que queden inválidos antes de cumplir los 20 años. Hay cierto límite de ingresos económicos para que puedan recibir esta pensión las personas que hayan recibido la pensión de bienestar para discapacitados y menores de 20 años con invalidez.

(3) Pensión Básicas de Viudedad

Al fallecer el asegurado durante su cotización o después de cumplido el plazo exigido para recibir la Pensión Básicas de Vejez (en principio 25 años), se le otorgará la Pensión Básica a su viuda con hijos a su cargo menores de 18 años quienes fueran dependientes económicamente del fallecido o a los hijos del fallecido (hasta el último día del año en que éstos cumplan 18 años o 20 años si tienen discapacidad). En estos casos el fallecido debe haber cumplido el pago de la cuota durante más de las dos terceras partes del tiempo total de cotización.



1 Pensión Naciona

(4) Tasa de Reembolso por Baja (al regresar a su país de origen)

La Pensión Nacional y el Seguro de Previsión Social tienen el sistema de Tasa de Reembolso. Este sistema consiste en rembolsar parte del dinero a la persona extranjera que regrese a su país de origen y que haya pagado la cuota durante más de 6 meses como asegurado. Los trámites se deben hacer conforme al procedimiento establecido y antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón. Para mayor información diríjase a la sección de pensiones del Ayuntamiento municipal.

● Solicitud de Tasa de Reembolso de la Pensión Nacional

Requisitos para la solicitud	Documentación a presentar	Documentación a adjuntar
Haber pagado la cuota de la Pensión Nacional durante más de 6 meses y presentar la solicitud antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón	Solicitud de Tasa de Reembolso por Baja (Pensión Nacional /Seguro de Previsión Social)	1. Copia del pasaporte con las páginas que hagan constar la fecha de salida de Japón, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, firma y estatus de residencia 2. Cuenta bancaria para ingresar dinero, su número, nombre del banco, dirección de la oficina y documento que demuestre que esta cuenta es la del solicitante (certificados emitidos por el banco o impreso del sello personal certificado por el banco) 3. Libreta del pensionista

● Tasa de Reembolso correspondiente de la Pensión Nacional (en el año 2009)

Tiempo de cotización en que pagó la cuota	Tasa de Reembolso (cuantía a devolver)
Más de 6 menos de 12 meses	43,980 yenes
Más de 12 menos de 18 meses	87,960 yenes
Más de 18 menos de 24 meses	131,940 yenes
Más de 24 menos de 30 meses	175,920 yenes
Más de 30 menos de 36 meses	219,900 yenes
Más de 36 meses	263,880 yenes

*Con respecto al plazo de exención de cuotas, los cálculos mensuales de cotización varían según la clasificación de las exenciones.

Exención parcial de tres cuartas partes → un cuarto de mes

Exención parcial de la mitad → medio mes

Exención parcial de una cuarta parte → tres cuartos de mes

Fuente: Agencia de Seguridad Social



2 Seguro de Previsión Social

El Seguro de Previsión Social agrupa a los trabajadores de empresas y les paga la pensión en función a sus ingresos sumándola a la Pensión Básicas del Sistema de Pensión Nacional.

2-1 Afiliación al Seguro de Previsión Social

(1) Afiliados

Los empleados contratados de forma fija por empresas con más de 5 trabajadores, incluidos los extranjeros, tienen la obligación de afiliarse al Seguro de Previsión Social. Igualmente los trabajadores a tiempo parcial deberán afiliarse si trabajan aproximadamente más de tres cuartas partes de las horas o los días de trabajo de los empleados fijos.

(2) Trámites de afiliación

Los trámites de afiliación se hacen en la empresa donde trabaja. Para mayor información diríjase a su empresa.

(3) Pago de la cuota

La cuota se paga a partes iguales entre el trabajador y la empresa, y su cuantía se determina en función del sueldo y pagas extras. El pago de la cuota se realiza mediante la empresa. Para mayor información diríjase a su empresa o a la Agencia de Seguridad Social.



2 Seguro de Previsión Social

2-2 Tipos de prestación

(1) Pensión de Previsión Social de Vejez

Los afiliados del Seguro de Previsión Social cobrarán la Pensión de Previsión Social de Vejez además de la Pensión Básica de Vejez a partir de los 65 años de edad y una vez cumplido el plazo exigido para recibirla (más de 25 años sumando el tiempo en que han pagado la cuota y el plazo de exención)

(2) Pensión de Previsión Social de Invalidez

Los afiliados del Seguro de Previsión Social cobrarán la Pensión de Previsión Social de Invalidez además de la Pensión Básica de Invalidez en caso de sufrir algún tipo de invalidez durante la cotización.

(3) Pensión de Previsión Social de Viudedad

Si el afiliado al Seguro de Previsión Social ha fallecido después de cumplir determinados requisitos, se le pagará a sus familiares la Pensión de Previsión Social de Viudedad además de la Pensión Básica de Viudedad.



2 Seguro de Previsión Social

(4) Tasa de Reembolso por Baja (al regresar a su país de origen)

La Pensión Nacional y el Seguro de Previsión Social tienen el sistema de Tasa de Reembolso. Este sistema consiste en reembolsar parte del dinero a la persona extranjera que regresa a su país de origen y que haya pagado la cuota durante más de 6 meses como asegurado. Los trámites se deben hacer conforme al procedimiento establecido y antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón. Para mayor información diríjase a la sección de pensiones de la oficina más cercana de la Agencia de Seguridad Social.

Solicitud de Tasa de Reembolso de la Previsión Social

Requisitos para la solicitud	Documentación a presentar	Documentación a adjuntar
Haber pagado la cuota del Seguro de Previsión Social durante más de 6 meses y presentar la solicitud antes de que pasen 2 años de haber salido de Japón	Solicitud de Tasa de Reembolso por Baja (Pensión Nacional /Seguro de Previsión Social)	1. Copia del pasaporte con las páginas que hagan constar la fecha de salida de Japón, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, firma y estatus de residencia 2. Cuenta bancaria para ingresar dinero, su número, nombre del banco, dirección de la oficina y documento que demuestre que esta cuenta es la del solicitante (certificados emitidos por el banco o impreso del sello personal certificado por el banco) 3. Libreta del pensionista

● Tasa de Reembolso correspondiente de la Previsión Social (en el año 2007)

Tiempo de cotización	Tasa de Reembolso (redondeo del primer decimal)
Más de 6 menos de 12 meses	Remuneración media categorizada (*1)×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable(*2) ×50%×6)
Más de 12 menos de 18 meses	Remuneración media categorizada×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable×50%×12)
Más de 18 menos de 24 meses	Remuneración media categorizada×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable×50%×18)
Más de 24 menos de 30 meses	Remuneración media categorizada ×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable×50%×24)
Más de 30 menos de 36 meses	Remuneración media categorizada×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable×50%×30)
Más de 36 meses	Remuneración media categorizada×tasa de prestación (tasa de seguro aplicable×50%×36)

*1 Remuneración media categorizada: Cantidad por categoría obtenida después de dividir la suma de la remuneración media mensual y las pagas extraordinarias (base de cálculo) por meses de cotización del afiliado.

*2 Tasa de seguro aplicable: Es un nombre especialmente puesto en esta tabla para que sea fácil de entender. Se refiere a la tasa de seguro anual que se aplica en los meses de octubre y que corresponde al año anterior



G Pensión

[Al inicio del G Pensión](#)

(no al año en que el asegurado deja de trabajar y pierde la condición de asegurado, en caso de que la baja laboral sea entre noviembre y diciembre). Si la baja laboral se produce entre los meses de enero a agosto, entonces la tasa aplicable será la del octubre de dos años antes.

Fuente: Página Web de la ciudad de Chigasaki